

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2* de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de dos (2) cajas de toner para maquinas fotocopiadoras Canon NP-3025, veinte (20) frascos de toner para Canon NP-7550 y dos (2) cilindros para Canon NP-3525, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y de los citados materiales de consumo (confr. fs. 7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y DOS (A 325.072.-), de la siguiente manera:

A 282.732.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 42.340.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R. 188



JOSÉ SEVERO CABALLERO